RESOLUCION No. 0633 DE 2020 19 JUN. 2020 POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA "CONVOCATORIA ENERGÍA SOSTENIBLE Y SU APORTE A LA PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA – 2020"

El Director de Inteligencia de Recursos de la Ciencia, Tecnología e Innovación en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en la Ley 2226 de 2019, la Resolución No. 0006 de 2020 y la Resolución 0242 de 2020 en atención a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que la Constitución Política de Colombia, establece en el artículo 71 que el "... Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades".

Que el artículo 5 de la ley 1286 de 2009, confirió al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación -Colciencias hoy Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación-Minciencias, la dirección del sector y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTel, siendo el encargado de formular, orientar, dirigir, coordinar, ejecutar e implementar la política del Estado.

Que de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 1286 de 2009, son funciones de COLCIENCIAS hoy Minciencias entre otras, las siguientes: "...6. Propiciar las condiciones necesarias para que los desarrollos científicos, tecnológicos e innovadores, se relacionen con los sectores social y productivo, y favorezcan la productividad, la competitividad, el emprendimiento, el empleo y el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos...", "...9. Fomentar la creación y el fortalecimiento de instancias e instrumentos financieros y administrativos de gestión para la Ciencia, Tecnología e Innovación..."

Que el numeral 5 del artículo 4 de la ley 1286 de 2009, faculta a COLCIENCIAS hoy Minciencias para efectuar convocatorias públicas, basadas en criterios de mérito y calidad, al establecer que: "...Las instituciones, programas, proyectos y personas objeto de apoyo, se podrán seleccionar mediante convocatorias públicas, basadas en criterios de mérito y calidad..." (Negrilla fuera de texto).

Que el sistema energético mundial en los últimos años ha implementado una serie de cambios, que se han traducido en el concepto de "transformación energética", el cual se refleja en el contexto nacional, entre otros aspectos, en la participación creciente de las energías renovables no convencionales dentro de la matriz energética colombiana y en el aumento de la eficiencia energética por parte de los grandes sectores de consumo y de la sociedad en general. En este mismo sentido, el Plan Nacional de Desarrollo - PND 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad" plantea "la necesidad de construir una matriz energética diversificada que asegure el suministro a corto, mediano y largo plazo, ambiental y socialmente amigable".

Que la misión internacional de sabios para el avance de la ciencia la tecnología y la innovación llevada a cabo en el país en 2019, estableció la energía sostenible como uno de sus focos, dada su capacidad de aportar integralmente a la construcción de la política de educación ciencia tecnología e innovación y promover la construcción de estrategias a largo plazo para responder a desafíos productivos, ambientales y sociales.



RESOLUCION No. 0633 DE 2020

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA "CONVOCATORIA ENERGÍA SOSTENIBLE Y SU APORTE A LA PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA – 2020"

Que por lo anterior, es necesario un proceso de transición a nivel del sistema energético colombiano, que posibilite la evolución hacia una economía sostenible, con pleno abastecimiento de energía de manera eficiente, con el mínimo impacto ambiental y generando valor para la sociedad y las regiones, teniendo en cuenta que:

- 1. Existe una alta correlación entre sector minero energético y el uso los recursos naturales como el aire, agua y suelo (agentes de mayor uso en los procesos de transformación), cuya calidad se ha venido deteriorando paulatinamente y que requieren de análisis, profundización y mejor conocimiento para un manejo integral y global de las distintas fuentes en dirección a disponer de los recursos suficientes que posibiliten atender las necesidades de la población, con aporte a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible séptimo (Asegurar el acceso a energías asequibles, fiables, sostenibles y modernas para todos) y noveno (Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación).
- 2. Las transformaciones del clima y del entorno en general, presuponen grandes retos para el Gobierno, sobre la producción y utilización de los recursos naturales, a fin de que la población pueda vivir en un hábitat menos deteriorado y más confortable sin menoscabo del desarrollo económico del país.
- 3. Existe una alta dependencia de los combustibles fósiles para atender las necesidades energéticas de la población colombiana, pese a que Colombia mantiene una matriz de generación de energía eléctrica del Sistema Interconectado. No obstante, la industria extractiva juega un papel fundamental en el equilibrio macroeconómico del país, elemento que necesariamente debe ser considerado en evaluaciones del proceso de transición energética del país, para que el desarrollo sustentable siga una trayectoria dirigida a materializar un modelo energético respetuoso, en tiempos de incertidumbre.
- 4. Colombia, se comprometió a cumplir los objetivos de COP21 (Conferencia sobre el Cambio Climático de París). con una reducción del 20% de las emisiones de CO2 al 2030 teniendo como referencia el inventario de gases de efecto invernadero par el país al 2010, lo que sugiere gran responsabilidad de los sectores de minas y energía y la definición de estrategias tanto en la oferta minero-energética como en la demanda, para alcanzar el objetivo propuesto.

Que la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, entidad encargada tanto de realizar la planeación integral del sector minero energético, como de gestionar y administrar de forma integral la información del sector minero-energético para apoyar la toma de decisiones de los agentes públicos y privados, considera que es fundamental contar con la visión y los aportes del SNCyT, específicamente el nuevo conocimiento generado a partir de proyectos y programas de investigación, desarrollo experimental e innovación (I+D+i), proporcionando insumos para el planeamiento integral que realiza la entidad, hacia una transición energética en Colombia.

Que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, Minciencias, como ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTeI), y la Unidad de Planeación Minero Energética, como entidad encargada de planear en forma integral, indicativa, permanente y coordinada con los agentes del sector minero energético el desarrollo y aprovechamiento de los recursos mineros y



RESOLUCION No. 0633 DE 2020

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA "CONVOCATORIA ENERGÍA SOSTENIBLE Y SU APORTE A LA PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA – 2020"

energéticos, y el Fondo Francisco José de Caldas, suscribieron el convenio especial de cooperación 724 de 2018 que tiene por objeto "Aunar recursos técnicos, humanos y financieros por parte de la Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME) y COLCIENCIAS, con el fin de fortalecer los procesos de transición minero-energética en Colombia, equilibrando sus ejes de desarrollo económico, social y ambiental, con las tendencias en ciencia tecnología e innovación".

Que con esta convocatoria se busca contribuir con el programa estratégico "Apoyo a programas y proyectos de CTel", correspondiente al objetivo No. 2 del Plan Estratégico Institucional de Minciencias 2019-2022 que consiste en "Fomentar la generación y uso del conocimiento científico y tecnológico para la consolidación de la sociedad del conocimiento".

Que esta convocatoria tiene como objetivo general "Fortalecer el conocimiento científico y tecnológico en los procesos de transición minero-energética en Colombia, equilibrando sus ejes de desarrollo económico, social y ambiental, con las tendencias en ciencia tecnología e innovación, a través del desarrollo de proyectos de I+D+i que promuevan tanto la incorporación de nuevo conocimiento científico y tecnológico, así como la transferencia de tecnología".

Que en acatamiento de los principios generales de la administración pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, en especial de transparencia, publicidad e imparcialidad, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación desarrolla la presente convocatoria pública para permitir el acceso de todas aquellas personas que consideren tener las calidades y cumplir con los requisitos establecidos en los términos de referencia por los cuales se regirá.

Que Natalia Muñoz Bolívar contratista de la Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTel, solicitó mediante memorando 20201670170823 de fecha 11 de junio, la apertura de la "Convocatoria Energía Sostenible y su Aporte a la Planeación Minero Energética – 2020", la cual fue aprobada en el Comité de Gestión de Recursos de la CTel, mediante Acta No.24 del día 9 de junio de 2020.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la "Convocatoria Energía Sostenible y su Aporte a la Planeación Minero Energética – 2020".

ARTÍCULO SEGUNDO: Los requisitos generales y las bases específicas de la participación de la presente Convocatoria se encuentran establecidos en los Términos de Referencia publicados en la página web de MINCIENCIAS, <u>www.minciencias.gov.co</u>, los cuales hacen parte integral de la presente Resolución.



RESOLUCION No. 0633 DE 2020

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA "CONVOCATORIA ENERGÍA SOSTENIBLE Y SU APORTE A LA PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA – 2020"

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web <u>www.minciencias.gov.co</u>

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

19 JUN. 2020

EDUARDO ROJAS PINEDA

Director de Inteligencia de Recursos de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

Revisó: Paola Laverde- Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTel Elaboró: Juanita Dávila- Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTel